



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2019-MPM/A

Moyobamba, 21 JUL. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 062-2019-MPM/URS, de fecha 10 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, en el marco de los contratos de préstamos Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa (JICA), para la ejecución de los proyectos conforme al "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco"; el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, viene llevando acciones conducentes a garantizar la adecuada ejecución del mismo;

Que, mediante CONTRATO N°049-2018-MINAM-VMGA-GICA suscrita con la empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C, derivado de la comparación de precios N°001-2018-MINAM-JICA, para el suministro de 75 Motocarros para 23 Municipalidades, se adquiere Trimoto/Landkar-SS250ZH-Luxe/Blanco para la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°062-2019-MPM/URS de fecha 10 de julio del 2019, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos eleva propuesta de Resolución de Alcaldía con el nombre de los funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial del Trimoto/Landkar-SS250ZH-Luxe/Blanco adquirido mediante CONTRATO N°049-2018-MINAM-VMGA-GICA suscrita con la empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520 -2019-MPM/A

Que, a través del Proveído inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° y el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsables de la firma de Actas de Transferencia Contable y Patrimonial del Trimoto/Landkar-SS250ZH-Luxe/Blanco, Serie SS170MM180180161, Motor LW8HDNZ41JW005373

INTEGRANTES	CARGO	DNI
YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ	Gerente de Administración y Finanzas	40221724
ELSA LLERME PAREDES TAFUR	Jefa de la Unidad de Control Patrimonial	01109508
GUMBER JOSBAL CRUZ CARRANZA	Gerente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	43746907

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas y servidores designados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

